INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COLEGIO NACIONAL DE EMD MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, CON ID PORTAL N° 431302

Atyrá, 06 de julio de 2023.

Señor: Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por Concurso de Ofertas N° 01/02023 para el llamado a "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COLEGIO NACIONAL DE EMD MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación por Concurso de Ofertas, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, según ID PORTAL N° 431302, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad De Atyrá a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Licitación pública, según lo establecido en la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Dando cumplimiento a las funciones el Comité Evaluador del presente llamado informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La recepción de sobres fue realizada en fecha 06 de julio del corriente a las 07:15 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre de ofertas de las siguientes firmas.

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
4031825-7	Persona Física - Servicios Personales	Oferta sin solicitud	Alexandro Javier Agüero Ojeda	Alexandroje.arq@gmail.com	Gs. 523.672.913
80048624-2	Persona Física - Servicios Personales	Oferta sin solicitud	CORPORACIÓN LEMURIA S.A	info@clemsa.com.py	Gs. 526.789.920

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

DOCUMENTOS SUSNTACIOLES PARA PERSONAS FISICAS

PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
Alexandro Javier Agüero Ojeda	CUMPLE Presenta Formulario correctamente	CUMPLE Presenta Póliza debidamente completado y extendido	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COLEGIO NACIONAL DE EMD MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, CON ID PORTAL N° 431302

DOCUMENTOS SUSNTACIOLES PARA PERSONAS JURIDICAS

PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
CORPORACIÓN LEMURIA S.A	CUMPLE Presenta Formulario correctamente	CUMPLE Presenta Póliza debidamente completado y extendido	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento

Visita al sitio de obras	**Alexandro Javier Agüero Ojeda**	**CORPORACIÓN LEMURIA S.A**
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: **Fecha y día:** 23 de junio de 2023 **Lugar:** Municipalidad de Atyrá **Hora:** 07:00 **Procedimiento**: Los potenciales oferentes o sus representantes, se presentarán en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Atyrá, en la hora fijada más arriba, habrá una tolerancia de 10 (diez) minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada. Luego se partirá con destino a realizar la visita al sitio de obras acompañada del funcionario responsable de la UOC y de la Dirección de Obra y Fiscalización y que se efectuará en el siguiente orden: Acceso al Colegio Nacional de EMD Mcal. Francisco Solano López. Concluida la visita se labrará un acta donde firmarán todos los participantes. **Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** Arq. Pedro Rubén González **Participación Obligatoria: Sí.** Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.	La empresa de **Alexandro Javier Agüero Ojeda,** ha realizado la visita al sitio donde se realizarán los trabajos comprobando con la acreditación y acta de visita donde consta en la oferta presentada por dicha empresa.	La empresa de **CORPORACIÓN LEMURIA S.A,** ha realizado la visita al sitio donde se realizarán los trabajos comprobando con la acreditación y acta de visita donde consta en la oferta presentada por dicha empresa.

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COLEGIO NACIONAL DE EMD MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, CON ID PORTAL N° 431302

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.		

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

OFERENTE	Precio de la oferta sin corrección aritmética	Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere
ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO	G. 523.672.913	Sin error aritmético
CORPORACIÓN LEMURIA S.A	G. 526.789.920	Sin error aritmético

Como se puede observar en el cuadro más arriba las firmas Alexandro Javier Ojeda Agüero y CORPORACIÓN LEMURIA S.A, no poseen errores aritméticos en sus ofertas.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

En el PBS "Requisitos de participación y criterios de evaluación menciona" ...A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	155237	431302	858717	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2023 12:00:47	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	154653	431302	857294	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2023 16:23:31	40318257	ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO

Este comité verificó en el portal del MIC dichas documentaciones y conforme al cuadro precedente se informa que las firmas Alexandro Javier Ojeda Agüero y Corporación Lemuria S.A presentaron el Mencionado certificado.

MUNICIPALIDAD DE ATYRA

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COLEGIO NACIONAL DE EMD MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, CON ID PORTAL N° 431302

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se informa que las firmas Alexandro Javier Ojeda Agüero pertenece a empresa domiciliada dentro del territorio Departamental de Cordillera (Atyrá), según se constata en la Constancia de RUC y patente Municipal. No así la firma Corporación Lemuria S.A (Mariano Roque Alonso.

Por tal motivo, este comité procederá a la aplicación del Margen de preferencia local.

MARGEN DE PREFERENCIA - LOCAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
CORPORACIÓN LEMURIA S.A	523.672.913	52.367.291	**576.040.204**
ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO	526.789.920		**526.789.920**

Por tanto, así como se puede observar en el cuadro, se informa que la firma ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO es la oferta más baja.

Por lo que de aquí en adelante se seleccionará a las ofertas más baja amparada por el ***ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, método de evaluación*** que dice específicamente en el **Punto** 3 las ofertas... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. – 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. POR ***LO QUE ESTE COMITÉ PASARÁ A ESTUDIAR LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDIENTE.***

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2°. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. 3°. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4°. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5°. Verificará

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COLEGIO NACIONAL DE EMD MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, CON ID PORTAL N° 431302

que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

Al respecto se informa lo siguiente:

Se informa que la firma Construcciones Ojeda: ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40. Posteriormente, se ha verificado en la página de codumento.gov.py y en a misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos humanos. Al representante Alexandro Javier Ojeda Agüero, C.I. N° 4.031.825.

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que todas las firmas cumplen con este requisito.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto se informa que la firma de Alexandro Javier Ojeda Agüero no registró errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO LOS DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Activo en el SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado N° 154653. Folio N° 15
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE** Presenta CCT N° 4270157269340. Folio N° 18
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE** Presenta patente de la Municipalidad de Atyrá. Folio N° 19
Constancia y/o Declaración jurada de conocer los lugares de realización de las obras y/o	NO APLICA
Método de trabajo, cronograma y curva de avance financiero	Presenta el mencionado documento

Se procede a la evaluación detallada a la oferta del Sr. **Alexandro Javier Ojeda Agüero** quedando así la empresa calificada.

DOCUMENTACIONES FORMALES	Alexandro Javier Ojeda Agüero
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	**CUMPLE** El mismo presenta una Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria de la zona
FORMULARIO N° 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COLEGIO NACIONAL DE EMD MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, CON ID PORTAL N° 431302

FORMULARIO N° 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma: **ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO,** presentan todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO N° 5 (SITUACION FINANCIERA)

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.				
Años	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio**
Activo Corriente	81.673.626	93.941.635	126.629.932	100.748.398
Pasivo Corriente	16.391.226	195.000.000	36.750.000	82.713.742
Ratio Liquidez	4,98	0,48	3,45	2,97
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.				
Años	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio**
Pasivo Total	16.391.226	87.000.000	36.750.000	46.713.742
Activo Total	135.314.743	372.433.376	324.485.658	277.411.259
Rratio de Endeudamiento	0,12	0,23	0,11	0,16
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.				
Años	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio**
Utilidad despues de IMP (UDI)	45.476.204	-15.082.827	2.072.055	111.614.925
Capital	130.000.000	200.000.000	200.000.000	1.050.079.375
Ratio Rentabilidad	0,35	-0,08	0,01	0,03
Capital Integrado: Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital íntegrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el último Estado Financiero declarado ante la SET. En el caso de consorcio, el socio líder deberá cumplir el presente requisito.				
Año			**2021**	**CUMPLE**
Capital Integrado:	0,00	0,00	200.000.000	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	Alexandro Javier Ojeda Agüero
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: Años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE** **2,97**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: Años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE** **0,16**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40% con relación al monto de la oferta Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el	**CUMPLE** Cumple con el promedio de activo liquido solicitado

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COLEGIO NACIONAL DE EMD MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, CON ID PORTAL N° 431302

resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** Presenta autorización para pedir referencia a bancos
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Copia de los balances de los años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE** Presenta balances de los años 2019, 2020 y 2021

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**Alexandro Javier Ojeda Agüero**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**Alexandro Javier Ojeda Agüero**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta el acta de recepciones final de obra
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta copia de contratos solicitados
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No corresponde
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**Alexandro Javier Agüero Ojeda**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: contratos de obras de construcciones de infraestructura escolar y obras similares.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

MUNICIPALIDAD DE ATYRA

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COLEGIO NACIONAL DE EMD MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, CON ID PORTAL N° 431302

Justificación de la experiencia específica solicitada. Justificación de la experiencia específica solicitada: La convocante solicita la presentación de contratos de obras de construcciones de infraestructura escolar y obras similares; de los años 2020 y 2021, como experiencia específica del presente proceso licitatorio, a los efectos de demostrar que cuenta con la experiencia mínima, para ejecutar el presente la obra licitada	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

OBSERVACIÓN: la verificación de la experiencia general y específica en obras fueron verificados por los técnicos del área de obras públicas.

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	Alexandro Javier Ojeda Agüero
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra residente, como mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados _ en el formulario N° 6
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	Alexandro Javier Ojeda Agüero
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete para transporte de materiales, herramientas de albañilería (palas, azadas, baldes, cucharas, mezcladoras, etc.) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados en el formulario N° 7
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

ASPECTO ECONOMICO

Este comité ha realizado un análisis sobre la oferta presentada por la firma. A continuación, se presenta el siguiente cuadro del precio ofertado en consideración a la forma de adjudicación que es POR EL TOTAL:

	Alexandro Javier Ojeda Agüero
Precio Total de la Oferta	523.672.913

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

NINGUNA

MUNICIPALIDAD DE ATYRA

Escaneado con CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COLEGIO NACIONAL DE EMD MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, CON ID PORTAL N° 431302

FINALMENTE, SE MENCIONA CUANTO SIGUE:

La empresa oferente Alexandro Javier Agüero Ojeda, según la evaluación de la oferta consecutivamente más baja, ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; así también en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los organismo de control competentes. Ofertó por el total y sin errores aritméticos; y considerando el proceso de Adjudicación, la cual es **POR EL TOTAL** se menciona que:
La oferta más conveniente para la Institución Municipal es de la firma: **Alexandro Javier Ojeda Agüero con RUC N° 4031825-7.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación por contratación directa para la **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COLEGIO NACIONAL DE EMD MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ,** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 2051/03 en sus artículos: - Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y. El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 65 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo.
Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador, sugiere al Señor Intendente Municipal, salvo su mejor parecer: Adjudicar a la siguiente firma: **Alexandro Javier Agüero Ojeda** con un monto de Ǵ. **523.672.913 (guaraníes, quinientos veintitrés millones seiscientos setenta y dos mil novecientos trece). IVA Incluido**. Cumple con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria. Es nuestro informe.

Prof. Delma Diana Ojeda
Presidenta de Comité

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Escb. Luz María Gómez
Miembro Comité

Escaneado con CamScanner